



**ACTA N° 1**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**“PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – ORDEN NACIONAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 18 horas, en su domicilio situado en la calle Balcarce 412 3er Piso, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Orden Nacional que firman al pie de la presente.

Acto seguido se declara constituida la Junta Electoral. Se resuelve por unanimidad:

- A) APROBAR el “Reglamento Junta Electoral Orden Nacional” que forma parte de la presente como ANEXO I.
- B) ESTABLECER que los Avales requeridos para la presentación de una Lista, podrán ser presentados de forma digital, para luego en un plazo máximo de 72hs de ello realizar la presentación en formato papel de los mismos.
- C) ESTABLECER su sede en Balcarce 412 3er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- D) DECLARAR que el horario de atención será de 10 a 14 horas llevándose a cabo las reuniones de la Junta cada 72hs mediante el sistema presencial, virtual o mixto, salvo que cuestiones que lo ameriten, establezcan la necesidad de realizar reuniones adicionales. En caso de ser necesario, podrá habilitar días y horas.
- E) DESIGNAR a Claudio Romero en su carácter de presidente de la Junta Electoral, para la suscripción de las actas de esta Junta en representación de todos los miembros, luego de la previa conformidad del resto de los integrantes de esta Junta, sobre lo asentado en ella.
- F) INFORMAR que debido a que el Juzgado Federal con Competencia Electoral a cargo de la Dra. Servini no ha hecho entrega de los padrones electorales de afiliados, los mismos no se encuentran publicados.
- G) DISPONER que a fin de garantizar la debida publicación de todas las resoluciones de la Junta Electoral de este Partido, se dispondrá de la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/>
- H) DISPONER del correo electrónico [juntaelectoralproon@gmail.com](mailto:juntaelectoralproon@gmail.com) como herramienta de contacto oficial de esta Junta a fin de cualquier comunicación o notificación.
- I) PUBLICAR en la página web de la Junta Electoral:
  - 1. Acta Nro.1 de la Junta Electoral;
  - 2. Reglamento de la Junta Electoral del Partido PRO Orden Nacional



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,00 horas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CLAUDIO ROMERO  
PRESIDENTE